



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 ABR. 2002

RES. H. N° 471-02

EXPTE. N° 4.067/02.-

VISTO:

El pedido de estudiantes de la Carrera de Letras, Plan de Estudios-1992, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar materias, durante el período lectivo 2002; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Coordinadores de las Escuelas de la Facultad, se acordó otorgar exención de correlatividad hasta el turno especial de mayo de 2002, para los estudiantes de Letras del Plan-2000 se encuentra vigente la Res.H.N° 197/02;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 09-04-02)

RESUELVE:

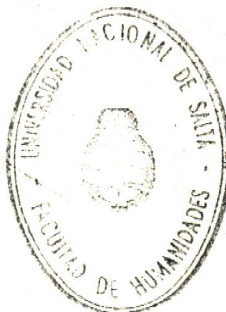
ARTICULO 1°.- OTORGAR exención de correlatividad, solicitada por estudiantes de la Carrera de Letras, Plan de Estudios-1992, para cursar y/o promocionar materias, hasta el turno especial de mayo de 2002.

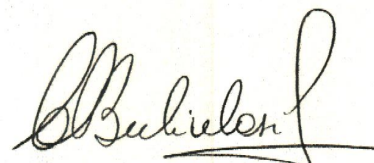
ARTICULO 2°.- DETERMINAR la aplicación de la Res.H.N° 197/02 para los estudiantes de la Carrera Letras, Plan de Estudios-2000.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los estudiantes interesados, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y C.U.E.H.-

123-02

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. E. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa